

Callao, 15 de abril de 2021

Señor
PAOLO BRUNO COLETTI MIRELES
Representante
PCL ADUANAS S.A.C.
Av. Santa Rosa 245, La Perla, Callao
Presente. –

Referencia: Expediente N° 030-2021-RCL/DPWC
Carta N° DALC.DPWC.084.2021

De nuestra consideración:

Con fecha 7 de abril de 2021 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 6 de abril de 2021, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L. publicado en nuestra página web <https://www.dpworldcallao.com.pe>

Dado que no se ha cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado, procedemos a declarar inadmisibles el reclamo y disponiendo su archivamiento.

Atentamente,


Francisco Roman Ortiz
Apoderado